SECCIÓN I

ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Medio Natural y Agricultura

Aprobación de la Estrategia Climática de Bizkaia 2050

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, en sesión celebrada el día 04 de diciembre de 2025, aprobó la «Estrategia Climática de Bizkaia 2050», cuyo texto se hace público para general conocimiento.

En Bilbao, a 11 de diciembre de 2025.—La diputada foral de Departamento de Medio Natural y Agricultura, Arantzazu Atucha Lejarreta

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE BIZKAIA 2050

ÍNDICE

1 PRESENTACIÓN ... 1
2 RESUMEN EJECUTIVO ... 2
3 CONTEXTO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA ... 6
4 PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA ... 10
5 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN BIZKAIA Y PRIORIDADES ... 12
6 ESTRATEGIA CLIMÁTICA PARA BIZKAIA 2050 ... 14
6.1 Planteamiento estratégico ... 14
6.2 Visión ... 16
6.3 Metas para 2030 y 2050 ... 17
6.4 Palancas de cambio ... 18
6.5 Objetivos Estratégicos ... 21
7 PLAN DE ACTUACIÓN 2030 ... 24
7.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 Transitar hacia un modelo de movilidad bajo en emisiones y adaptado al cambio climático ... 24
7.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 Aumentar la resiliencia climática de los ecosistemas naturales y seminaturales, manteniendo sus funciones y servicios e incrementando los sumideros de carbono de Bizkaia ... 31
7.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 Acompañar al sector primario en su transición energética y adaptación al cambio climático ... 34
7.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Acompañar a los sectores económicos del territorio en la transición energética fomentando modelos de negocio competitivos e innovadores, bajos en emisiones y resilientes ... 39
7.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 Impulsar un medio urbano adaptado al cambio climático y alineado con la transición energética ... 42
7.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 Proteger el bienestar y la salud de la población de los riesgos climáticos. 47
8 SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ... 50
8.1 SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LAS METAS DE LA ESTRATEGIA ... 50
8.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ... 51
8.3 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA ... 52
9 LA ESTRATEGIA EN CIFRAS ... 53

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

1 PRESENTACIÓN

La tierra está viviendo un progresivo calentamiento global cuyas repercusiones totales es difícil predecir. Esta situación climática hace indiscutible la obligación de todas las regiones/administraciones públicas de tomar medidas en materia de "cambio climático".

La Diputación Foral de Bizkaia, como administración pública local, lleva varios años impulsando actuaciones en esta materia. Sin embargo, se ha estimado imprescindible disponer de una visión más amplia y coordinada para todo el Territorio Histórico de Bizkaia, y con este objeto se ha elaborado la presente Estrategia Climática de Bizkaia 2050.

Con la vista puesta en el año 2050 y con el propósito de lograr la neutralidad climática del territorio y su resiliencia, esta Estrategia aspira a marcar el rumbo a seguir y al mismo tiempo ser el instrumento a través del cual dar respuesta a la Proposición no de Norma de las Juntas Generales de Bizkaia sobre el cambio climático y a los requerimientos normativos y estratégicos sobre esta materia que se imponen desde la Unión Europea. Los cuales están en continua evolución, e imponen compromisos cada vez más ambiciosos.

La Estrategia persigue alinear y organizar la acción de la Diputación a través de una planificación estructurada que impulse e incremente las políticas forales que pueden contribuir a estos objetivos.

Mediante las acciones que recoge se pretende, además, dar respuesta a la obligación establecida en la *Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático* (artículo 18) para el Territorio Histórico de Bizkaia.

La ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE BIZKAIA 2050, resulta de un proceso en el que se ha trabajado a nivel técnico a partir del análisis por sectores, su priorización, y en el que se ha contado con la participación de los Departamentos a los que apela la propia estrategia, de diversos agentes del territorio, así como de los municipios del territorio.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

2 RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se estructura en una serie de capítulos que representan el camino seguido para elaborar la Estrategia Climática de Bizkaia para el año 2050.

En primer lugar, se ha realizado un análisis de la **situación del territorio de Bizkaia en el contexto climático actual con un enfoque integrado mitigación-adaptación y por sectores**. En la fase de análisis los sectores se han estructurado de acuerdo a cómo se presenta la información consultada.

La **estrategia,** además de la situación climática del territorio en general y por sectores, ha considerado la estructura, competencias y líneas de trabajo de la Diputación, la percepción de la ciudadanía y de agentes del territorio que han vuelto a ser consultados durante el proceso.

Contexto

Las **Juntas Generales de Bizkaia (JJGG)**, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019, acordaron aprobar la Proposición No de Norma[1] sobre cambio climático en el marco de la situación de **Emergencia Climática** declarada por el Gobierno Vasco el 30 de julio del mismo año. Entre otras cuestiones, en dicha resolución las JJGG decían que **"La Diputación Foral de Bizkaia, en sintonía con la futura Ley Vasca de Cambio Climático y dentro del ámbito de sus competencias, establecerá un Plan de Acción Climática foral alineado con la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi, Klima 2050 y con el Plan de Acción Climática de Euskadi".**

Durante el proceso de elaboración de este documento el Parlamento Vasco aprobó la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático,** que marca el rumbo de la acción climática para Euskadi en los próximos años y establece específicamente para las administraciones de los Territorios Históricos la obligación de aprobar Planes de Clima y Energía.

> **El 8 de febrero de 2024 el Parlamento Vasco aprobó la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, que tiene como objetivo alcanzar la neutralidad, la resiliencia y una transición justa como muy tarde para 2050.**

Atendiendo a lo establecido por la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, la elaboración y aprobación de los planes y estrategias ambientales a nivel de territorio histórico corresponde a los órganos forales de los territorios históricos (art 7.2.a).

En este contexto al que se suman los objetivos derivados de la normativa vigente desde la escala internacional y europea hasta la reciente ley vasca, **la Estrategia Climática de Bizkaia 2050** define objetivos y metas en mitigación y adaptación en **dos escenarios temporales: 2050**, para establecer una visión a largo plazo **y 2030** para desarrollar un plan de acción concreto y adaptado a la realidad vizcaína y a las posibilidades de actuación de

[1] https://www.bizkaia.eus/documents/880311/9890566/bojjggBizkaia_Cambio+clima_01-10-2019.pdf/2d47c42f-5884-17db-6067-1e5e5d514527?t=1633603740619

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

la Diputación, siempre, considerando un marco de acciones que se complemente con la estrategia de Euskadi y la acción local de los municipios del territorio.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Bizkaia[2]

En 2023 se emitieron **16.195 ktCO$_2$-eq** en la comunidad autónoma de Euskadi. De las cuales, **Bizkaia** contribuyó en un 51 % (8.220 ktCO$_2$-eq), **siendo el territorio que más aporta al total de emisiones** de la CAPV.

Al analizar la evolución de las emisiones desde 2005 en Bizkaia se observa una **tendencia a la baja de un 38 %.**

En concreto, en el análisis de la evolución de emisiones se observa que la crisis económica vivida a nivel nacional entre los años 2008 – 2014, que deriva en una menor actividad industrial, dio lugar a las mayores reducciones de emisión. En cambio, en los años post crisis económica y previos al periodo pandémico (2015-2018) las emisiones de Bizkaia se estancaron. En el año 2020 las emisiones sufrieron una bajada anómala debido a la situación de pandemia que se vivió.

> **Bizkaia contribuye en un 51 % a las emisiones de GEI de la CAPV, siendo el territorio que más contribuye con un total de 8.220 ktCO2eq en 2023.**
>
> **La evolución de las emisiones en Bizkaia ha seguido una tendencia a la baja desde 2005, si bien, la crisis económica entre 2008 y 2014 y el periodo de pandemia por Covid-19 en 2020 y 2021 han podido influir en esta tendencia.**

En el análisis de emisiones por sectores, el sector vizcaíno que más contribuye a la generación de emisiones es el **energético** con un 47 % del total, seguido del **transporte** (25 %) y la **industria** (17 %). El resto de los sectores (residencial, residuos, agricultura y servicios) suman un 10 % de las emisiones totales. El sector energético en Bizkaia engloba las emisiones derivadas de la producción eléctrica para abastecimiento a los demás sectores, la refinería, incluyendo los consumos internos de las centrales eléctricas, así como intercambios de electricidad.

Por otro lado, en el análisis general de la **absorción de Bizkaia**, el **sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura** (sector UTCUTS) abarca las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con las fuentes y las absorciones de CO$_2$ por los sumideros.

En general, en los años analizados (2005-2023) para el sector UTCUTS se han calculado **remociones de CO$_2$** que oscilan **entre 0 y 1062 ktCO$_2$-eq/año**, debidas mayormente a las tierras arboladas. Y emisiones de GEI entre 3 y 207 ktCO$_2$-eq/año, debidas, sobre todo, a la conversión de tierras forestales o agroganaderas a asentamientos, como urbanizaciones e infraestructuras de transporte. Por lo que las absorciones netas desde 2005 han oscilado entre -137 y 1041 ktCO$_2$-eq/año.

> **2023 ha sido, hasta la fecha, el año que más absorciones netas se le han calculado a Bizkaia desde 2005: 1041 ktCO2-eq/año.**
>
> **Para alcanzar la neutralidad climática en 2050 se deberá seguir manteniendo una tendencia a la**

[2] "Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Euskadi 2023_ Territorios históricos" © Ihobe S.A., octubre de 2025

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

baja de las emisiones anuales, y conseguir no disminuir la capacidad de absorción del territorio e incrementar la captura de CO2.

Atendiendo a las absorciones netas calculadas, **1041 ktCO2-eq**, 2023 es el año en el que más absorciones netas hubo en Bizkaia desde 1990. Se calcula que en 2023 en Bizkaia se absorbió el 13 % de lo que se emitió. Siendo esta la mejor tasa de absorción desde 2005.

Riesgo climático en Bizkaia

El cambio climático ya es patente en el territorio de Bizkaia. En los últimos años (1971-2016), las **temperaturas se han incrementado en más de 1 °C** y junto a este aumento han incrementado también el número de días cálidos, el número de noches tropicales y el número de olas de calor. Adicionalmente, se han reducido el número de días con temperaturas inferiores a 10 °C y número de noches frías, entre otros.

Al analizar las previsiones climáticas, se concluye que el clima en Bizkaia va a cambiar a lo largo de las próximas décadas. En concreto, a medio plazo (2041-2070) se prevé un aumento de temperatura media de **entre 1,5 °C y 2,5 °C**, superando el límite acordado en el Acuerdo de Paris de 1,5°C. Además, las previsiones auguran un mayor incremento en el número de días cálidos, duración de olas de calor y número de noches tropicales entre otros, lo que se traduciría en potenciales impactos sobre los distintos sectores de Bizkaia, como por ejemplo **afecciones en la salud de la población**, a partir de impactos como la deshidratación, golpes de calor o el agravamiento de enfermedades crónicas y episodios alérgicos.

Los potenciales impactos por el aumento de las temperaturas sobre la población pueden ser la deshidratación, los golpes de calor o el agravamiento de enfermedades crónicas.

Las **precipitaciones**, por su parte, aunque de media no presentarán una drástica reducción (entre un 5 y 10 %); se darán notables variaciones estacionales, con disminución de precipitaciones en los meses de primavera y otoño. A corto plazo (2011-2040) se prevé que prácticamente la totalidad de Bizkaia pase a tener **aridez estival de al menos un mes**.[3] Esta reducción de la disponibilidad hídrica -que ya se está notando en ciertas zonas- podría desencadenar múltiples impactos como la reducción del rendimiento de los cultivos y la calidad de los productos agrícolas o la **afección a la producción forestal,** afectando, por tanto, sectores que son estratégicos para la Diputación, como el **sector forestal o el medio natural**.

Los potenciales impactos del cambio en las precipitaciones sobre el sector forestal o el medio natural pueden ser reducción del rendimiento de los cultivos y la calidad de los productos agrícolas, la afección a la producción forestal o la disminución de poblaciones en hábitats, entre otros.

También se destacan otras potenciales amenazas a medio plazo, tales como las **inundaciones costeras, fluviales y pluviales**, que podrían dar lugar a la pérdida de terrenos y áreas residenciales o la inundación de edificios, bajos comerciales y garajes del territorio de Bizkaia, ocasionando **daños y pérdidas económicas.**

[3] "Análisis bioclimático de Euskadi en escenarios de cambio climático" © Ihobe S.A, septiembre de 2021

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

Visión de la estrategia para el año 2050

En **2050 Bizkaia** es un **territorio climáticamente neutro y resiliente**, cuyos **ecosistemas terrestres y costeros** se encuentran adaptados a los riesgos climáticos a los que se enfrentan, apostando por la protección del suelo y la conservación y restauración de la naturaleza y de los servicios ecosistémicos que ofrece, poniendo especial atención al **sector primario** y sus necesidades para llevar a cabo una práctica sostenible y adaptada.

El **medio urbano**, los **sistemas de movilidad y transporte** y los propios hábitos de la población, se anticipan a los riesgos climáticos y dan respuesta a una **transición energética** justa que garantiza la autosuficiencia energética de Bizkaia y los resultados de esta transición proporcionan mejoras en el **bienestar y la salud** de la población vizcaína.

Los diferentes **sectores económicos** cuentan con modelos bajos en carbono y que avanzan hacia la resiliencia, contribuyendo así a los esfuerzos de otros agentes públicos y privados del territorio.

Objetivos estratégicos

En coherencia al análisis realizado, las prioridades y la visión de la estrategia para el año 2050, se ha desarrollado un Plan de actuación que responde a 6 Objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 Transitar hacia un modelo de movilidad bajo en emisiones y adaptado al cambio climático

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 Aumentar la resiliencia climática de los ecosistemas naturales y seminaturales, manteniendo sus funciones y servicios e incrementando los sumideros de carbono de Bizkaia

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 Acompañar al sector primario en su descarbonización y adaptación al cambio climático

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Acompañar a los sectores económicos del territorio en la transición energética fomentando modelos de negocio competitivos e innovadores, bajos en emisiones y resilientes

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 Impulsar un medio urbano adaptado al cambio climático y alineado con la transición energética

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 Proteger el bienestar y la salud de la población de los riesgos climáticos

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

3 CONTEXTO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA

Desde que en la Cumbre de la Tierra se planteara la necesidad urgente de actuar para evitar el cambio climático de origen antrópico (1992), a nivel mundial se han acordado una serie de instrumentos multilaterales de lucha contra el cambio climático: la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (en vigor desde 1994), el Protocolo de Kioto (en vigor desde 2005) y el **Acuerdo de Paris** (en vigor desde 2016).

Desde la ratificación de cada uno de estos instrumentos por la Partes firmantes, los objetivos de mitigación, adaptación o gobernanza climática estipulados se han vuelto **compromisos de obligado cumplimiento para la Unión Europea, y todos sus Estados miembros (EEMM).**

GLOSARIO Definiciones del IPCC: link

Mitigación: Intervención humana destinada a reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Adaptación: proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas.

Gobernanza climática: Mecanismos y medidas voluntarios destinados a dirigir los sistemas sociales hacia la prevención o mitigación de los riesgos del cambio climático o la adaptación a ellos.

Para la consecución de los compromisos internacionales adoptados, la UE ha ido aprobando una serie de normativas, planes y estrategias de aplicación a múltiples sectores, con objetivos vinculantes cada vez más ambiciosos.

En respuesta a los objetivos internacionales y a la normativa europea, en el ámbito estatal se han aprobado planes y normativas con compromisos específicos para el Estado Español para la consecución del objetivo conjunto europeo: la Neutralidad climática para 2050. Entre otros destacan el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030** y el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNAC) 2021-2030**.

Euskadi adoptó la Estrategia de Cambio Climático Klima 2050 y la Estrategia Energética Vasca para el periodo 2016-2030 (3E2030) que marcaron compromisos propios, en coherencia con los objetivos europeos en vigor en 2015. Más recientemente, el Parlamento Vasco aprobó la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático**, que marca el rumbo de la acción climática para Euskadi en los próximos años. Y, se encuentran en elaboración la Hoja de ruta a largo plazo y la **Estrategia 2030 de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi**.

A escala local, los municipios han abordado los marcos de referencia hasta ahora citados a través de **Planes locales de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)**. La acción local se alinea directamente con el marco estratégico definido en Euskadi a través de Udalsarea 2030: red vasca de municipios sostenibles. Y a su vez, los municipios se relacionan con las directrices marcadas en el ámbito europeo mediante la iniciativa del **Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía**.

A nivel de territorio históricos, Bizkaia es de las tres provincias vascas la única que hasta la fecha no ha hecho

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

público ningún plan estratégico para abordar la acción en materia de clima y energía para dar respuesta a los objetivos citados.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

OBJETIVOS DE MITIGACIÓN

Referencia a escala europea: Marco sobre clima y energía para 2030, Ley Europea del Clima + Paquete *Fit for 55*

Objetivo conjunto UE para 2030: 55/42,5/38

- Reducción del 55% de los gases de efecto invernadero, respecto a 1990
- La cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de al menos el 42,5 % del consumo final bruto de energía de la Unión[4]
- 38 % de mejora de la eficiencia energética, en términos de consumo de energía final[5]

Referencia a escala nacional: Plan nacional integrado de energía y clima[6] y Ley de Cambio Climático y Transición Energética

Objetivo España para 2030: 32/48/43

- Reducción del 32 % de los gases de efecto invernadero, respecto a 1990. 55 % respecto 2005.
- 48 % de renovables sobre el uso final de la energía
- 43 % de mejora de la eficiencia energética en términos de energía final

Referencia a escala Euskadi: Estrategia Vasca de Cambio Climático Klima 2050 y Estrategia Energética Vasca para el periodo 2016-2030 y Ley 1/2024, de 8 de febrero de Transición Energética y Cambio Climático

Objetivos Euskadi para 2030: 45/32/12

- Reducción del 45% de los gases de efecto invernadero, respecto a 2005
- La cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de al menos el 32 % del consumo final de energía
- Obtener una reducción del consumo de energía final de al menos un 12 %, respecto a 2021

Referencia a escala local: Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía[7]

Objetivo Local para 2030: 23/48/43 o 45/32/12

- "NOS COMPROMETEMOS a marcar objetivos a medio y a largo plazo congruentes con los objetivos de la UE y al menos tan ambiciosos como nuestros objetivos nacionales"

[4] Directiva (UE) 2023/2413 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, por la que se modifican la Directiva (UE) 2018/2001, el Reglamento (UE) 2018/1999 y la Directiva 98/70/CE en lo que respecta a la promoción de la energía procedente de fuentes renovables y se deroga la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo

[5] Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955

[6] "Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Actualización 2023-2030" Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), septiembre 2024

[7] https://eu-mayors.ec.europa.eu/es/about/objectives-and-key-pillars

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

OBJETIVOS DE ADAPTACIÓN

Escala Europea: Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático y Ley Europea del Clima

- Adaptación inteligente, sistémica y rápida
- Disposiciones más estrictas sobre la adaptación

Escala nacional: Plan nacional adaptación al cambio climático y Ley de Cambio Climático y Transición Energética

- Actualizar proyecciones regionalizadas; priorización de riesgos
- Fomentar la resiliencia y la adaptación frente al cambio climático

Escala Euskadi: Estrategia Vasca de Cambio Climático Klima 2050 y Ley de Transición Energética y Cambio Climático

- Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático
- Disposiciones más estrictas sobre la adaptación

Escala local: Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía

- Reducir el riesgo y vulnerabilidad climática
- *Aumentar la resiliencia, preparándonos para los impactos adversos del cambio climático*
- *Responder a la pobreza energética como una acción clave para garantizar una transición justa*

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

4 PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Las **Juntas Generales de Bizkaia (JJGG)**, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019, acordaron aprobar la Proposición No de Norma[8] sobre cambio climático en el marco de la situación de **Emergencia Climática** declarada por el Gobierno Vasco el 30 de julio del mismo año. Entre otras cuestiones, en dicha resolución las JJGG decían que "*La Diputación Foral de Bizkaia, en sintonía con la futura Ley Vasca de Cambio Climático y dentro del ámbito de sus competencias, establecerá un Plan de Acción Climática foral alineado con la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi, Klima 2050 y con el Plan de Acción Climática de Euskadi*".

Con ello se adoptaron una serie de compromisos a destacar:

Compromisos adoptados en Juntas Generales:

- **ADOPTAR** los compromisos políticos pertinentes, aprobar las disposiciones necesarias y comprometer los recursos precisos para garantizar la neutralidad en carbono de Bizkaia nunca más tarde del año 2050.
- **INTEGRAR** la mitigación y la adaptación al cambio climático en todas las actuaciones de planificación sectorial y territorial de su competencia.
- **PROMOVER** la colaboración público-privada.

A partir de ese momento, desde la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Medio Natural y Agricultura se empiezan a dar los primeros pasos para avanzar hacia el cumplimiento de estos compromisos:

Pasos dados hasta el momento de iniciar la redacción de la Estrategia

Elaboración de un primer DIAGNÓSTICO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BIZKAIA[9]

Realización de un PROCESO DE CONSULTA CON AGENTES CLAVE DEL TERRITORIO[10]

[8] https://www.bizkaia.eus/documents/880311/9890566/bojjggBizkaia_Cambio+clima_01-10-2019.pdf/2d47c42f-5884-17db-6067-1e5e5d514527?t=1633603740619

[9] https://www.bizkaia.eus/documents/880311/0/Resumen_ejecutivoVF_ES.pdf/6fd1cb6b-9698-5223-59d5-d5291124e13e?t=1679041727584

[10] https://www.bizkaia.eus/documents/880311/0/Laburpena_euscas+%281%29.pdf/869cc658-f132-b57e-0fbb-d37361cb59df?t=1681734958831

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

Proceso para elaborar la Estrategia Climática de Bizkaia 2050

Con estos antecedentes, en 2023, la Diputación Foral de Bizkaia, inició el proceso para elaborar la Estrategia Climática de Bizkaia 2050 que ha incluido tres fases principales:

FASE PREPARATORIA

La **fase preparatoria** incluye la recopilación y análisis de la situación en Bizkaia con respecto al cambio climático y su objetivo es disponer de una información completa para priorizar los sectores sobre los que planificar la estrategia.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

En esta fase, y en coherencia a las conclusiones y sectores prioritarios derivados del análisis realizado en la fase preparatoria, se plantea la **formulación estratégica**, en forma de elementos estratégicos con una visión a 2050 y líneas de trabajo desde las que desplegar las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia con un horizonte temporal a 2030.

FASE CONSULTA Y CONTRASTE

La **fase de consulta y contraste** permite exponer, contrastar y recibir aportaciones a la estrategia tanto con agentes de interés del territorio, municipios y en especial, el resto departamentos forales de la DFB.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

5 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN BIZKAIA Y PRIORIDADES

En la fase preparatoria, se realizó un análisis para un total de 15 sectores (Tabla 1) que abordó los siguientes aspectos:

- Objetivos marcados por la normativa vigente con relación al sector. En concreto, se identifican las directrices adoptadas en la Ley 1/2024 de Transición energética y Cambio Climático para cada uno de los sectores
- Contribución del sector a los GEI
- Potenciales impactos derivados del cambio climático en el sector
- Riesgo climático previsto para el sector
- Percepción de la ciudadanía respecto a la contribución del sector a los GEI y a la resiliencia del territorio.
- Aportaciones de los agentes clave del territorio respecto a la contribución del sector a los GEI y a la resiliencia del territorio.
- Listado de departamentos y competencias clave de la DFB relativas al sector.
- Planes vigentes que aborda el sector y estén relacionados con las competencias de la diputación.

Cabe indicar que la estructura de los 15 sectores propuesta no responde necesariamente a la organización propia de la Diputación y sus competencias. Sin embargo, ha sido necesaria adoptarla debido a la disponibilidad de información existente en materia de adaptación y mitigación.

A partir del análisis sectorial, se procedió a agrupar los sectores en orden a orientar los principales objetivos y estructura de la Estrategia, resultando la siguiente agrupación:

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

Sectores iniciales	Descripción	Sectores agrupados
Residencial	Comprende el sector habitacional y de vivienda, las entidades locales…	Acción social, cultura y deporte
Salud	Se tiene en cuenta la Industria farmacéutica y sanitaria, la salud pública, la promoción de la actividad física, las instalaciones asociadas a cuidados…	
Administración Foral	Comprende las Infraestructuras, edificios y servicios propios de la Diputación Foral de Bizkaia.	Administración Foral
Movilidad y Transporte	Se tienen en cuenta el transporte de mercancías, almacenamiento y transporte público.	Movilidad y Transporte
Residencial	Comprende el sector habitacional y de vivienda, las entidades locales…	Planeamiento y escala local
Residuos	Se considera la recogida de residuos, el tratamiento residuos, la revalorización de residuos…	
Financiero	Comprende el sistema financiero y la actividad aseguradora.	Promoción económica
Industria y energía	Se considera aquí la Industria de referencia en Bizkaia: automoción, aeronáutica y la energía. En concreto la energética cuenta con: Industria eléctrica, industria del gas, industria del petróleo, energías renovables, investigación y desarrollo en energía, eficiencia energética etc. Además, se tienen en cuenta otras industrias emergentes: biociencia y salud, TICs y las industrias creativas y culturales.	
Servicios	Comprende el tejido empresarial terciario (no industrial).	
Turismo	Se incluyen los servicios asociados a la actividad turística.	
Ecosistemas (medio natural)	Se considera la gestión del patrimonio natural, los espacios naturales protegidos, el paisaje y la biodiversidad principalmente.	Espacios naturales, ecosistemas y montes
Emergencias	Comprende: Protección civil, gestión de emergencias, incendios…	
Forestal	Se tiene en cuenta la gestión de bosques y pastos, los usos del suelo, las explotaciones madereras…	
Recursos hídricos	Se tienen en cuenta la gestión de los recursos hídricos y las infraestructuras ambientales relacionadas con el agua.	
Agricultura	Comprende principalmente la producción alimentos y las explotaciones agrícolas.	Sector primario
Ganadería	Comprende las explotaciones ganaderas de vacuno, ovino, porcino…	

Tabla 1 Descripción de los sectores analizados para Bizkaia

Fuente: Elaboración propia

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

6 ESTRATEGIA CLIMÁTICA PARA BIZKAIA 2050

6.1 Planteamiento estratégico

La estrategia climática de Bizkaia para 2050 se plantea desde una serie de elementos que se presentan a continuación y que implican un **enfoque integrado de la mitigación y la adaptación al cambio climático.**

El análisis realizado por sectores y su priorización para el territorio permiten enfocar la estrategia de acuerdo a los sectores priorizados, estableciendo una visión para el territorio con el horizonte puesto en el año 2050, con una serie de metas y objetivos estratégicos.



cve: BOB-2025a245-(I-1391)

A partir de este planteamiento estratégico se plantea un Plan de actuación para el año 2030 con la siguiente estructura:



Los **6 Objetivos Estratégicos** despliegan a su vez **19 Líneas de Actuación** y **86 acciones** a desarrollar de aquí a 2030.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

6.2 Visión

En **2050 Bizkaia** es un **territorio climáticamente neutro y resiliente**, cuyos **ecosistemas terrestres y costeros** se encuentran adaptados a los riesgos climáticos a los que se enfrentan, apostando por la protección del suelo y la conservación y restauración de la naturaleza y de los servicios ecosistémicos que ofrece, poniendo especial atención al **sector primario** y sus necesidades para llevar a cabo una práctica sostenible y adaptada.

El **medio urbano**, los **sistemas de movilidad y transporte** y los propios hábitos de la población, se anticipan a los riesgos climáticos y dan respuesta a una **transición energética** justa que garantiza la autosuficiencia energética de Bizkaia y los resultados de esta transición proporcionan mejoras en el **bienestar y la salud** de la población vizcaína.

Los diferentes **sectores económicos** cuentan con modelos bajos en carbono y que avanzan hacia la resiliencia, contribuyendo así a los esfuerzos de otros agentes públicos y privados del territorio.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

6.3 Metas para 2030 y 2050

En coherencia con la VISIÓN de la estrategia y los referentes normativos vigentes, en especial la reciente Ley 1/2024, de 8 de febrero para la Transición energética y el cambio climático, las METAS, que esta estrategia persigue en los escenarios temporales 2030 y 2050 son:

META	2030	2050
META 1. Reducir los gases de efecto invernadero del territorio anticipando los riesgos climáticos y asegurando la resiliencia del territorio	45% de reducción de emisiones en el territorio respecto a 2005; Todos los municipios +5.000hab abordan la adaptación	Neutralidad climática
META 2. Materializar la transición energética en los sectores de Bizkaia asegurando que sea social y ecológicamente justa y resiliente	12% de ahorro en el consumo final de energía respecto 2021; 32% del consumo final de la DFB será renovable	37% de ahorro en el consumo final de energía respecto 2021
META 3. Impulsar la bioeconomía circular y de proximidad en Bizkaia	Materiales y productos preferiblemente biológicos y circulares Economía de cercanía Minimización de residuos y reutilización y reciclaje	
META 4. Consolidar la movilidad sostenible y baja en carbono de la población de Bizkaia y en los sectores económicos	Vehículos con combustibles alternativos Desplazamientos no motorizados y en transporte público	
META 5. Definir e implementar una gobernanza climática que integre la mitigación y la adaptación al cambio climático de manera transversal en la administración foral	Crear una comisión de transición energética y cambio climático de la DFB	

Tabla 2 Metas de la estrategia para 2030 y 2050

Fuente: Elaboración propia

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

6.4 Palancas de cambio

En el conjunto de la estrategia y como parte del despliegue de acciones para un Plan de actuación a 2030, se han identificado **5 palancas de cambio** que de forma transversal alimentan la estrategia y son consideradas como elementos imprescindibles para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia:

1 | GOBERNANZA CLIMÁTICA

La transversalidad del cambio climático en el ámbito de la administración foral es evidente, lo que requiere de diversas herramientas para asegurar que sea incorporada en el ámbito de trabajo y competencias propias de la Diputación.

En el contexto concreto de la Diputación en el marco de transición energética y cambio climático en el que nos encontramos, los instrumentos considerados como parte de esta palanca de cambio son:

- → **Comisión de transición energética y cambio climático**, que dé respuesta al correspondiente requerimiento de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, y que asegure una gestión, coordinación y seguimiento de la Estrategia y, en general, de la integración del cambio climático en la gestión y las políticas forales.
- → **Transparencia**, publicando y compartiendo con los agentes del territorio y la ciudadanía la propia estrategia y sus avances en la fase de implantación.
- → **Acción ejemplarizante** a través de la planificación de acciones para garantizar la transición energética y la adaptación al cambio climático de los bienes propios de la Diputación (por ejemplo, a través del Plan de actuación energética).
- → **Gestión de la estrategia en coherencia con la transformación digital** que promueva una relación de la administración foral con la ciudadanía que minimice el consumo de recursos naturales.

2 | CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

El **conocimiento y la innovación** son herramientas esenciales en cualquier ámbito de la sociedad para fomentar los **cambios de comportamiento**. En el caso específico del cambio climático este conocimiento cobra especial importancia al tratarse de un problema global que puede ser percibido con cierta lejanía. Además, disponer de un mayor conocimiento de los impactos específicos del territorio puede ayudar a ajustar las medidas previstas para lograr los objetivos a medio plazo.

La investigación, el desarrollo y la innovación deben ***integrarse en los programas sectoriales****, mediante una orientación con enfoque de misiones respondiendo a retos, con dirección clara, medible y temporal, con orientación intersectorial y ascendente, basado en las nuevas tecnologías, las soluciones sostenibles y la innovación disruptiva.* (art 53.5 Ley 1/2024, de 8 de febrero)

- → Comenzar por la **formación y capacitación** del propio **personal de la Diputación** será esencial para promover la transversalidad del cambio climático en la acción foral y acelerar otras palancas.
- → La realización de **informes, estudios y guías técnicas** de carácter específico en el ámbito del territorio será también necesario para generar un mayor **conocimiento** en materia de cambio climático.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

→ Por último, facilitar un mayor acceso a la información climática y su relación con la salud y el bienestar será esencial también para lograr cambios en el comportamiento de la ciudadanía.

3 | EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El empoderamiento de la ciudadanía es un aspecto clave para avanzar hacia una sociedad implicada y que vaya progresivamente adoptando modos de vida más sostenible. Para ello, los instrumentos considerados como parte de esta palanca de cambio son:

Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán acciones destinadas a fomentar el conocimiento, las capacidades y la educación en materia de transición energética y cambio climático que permitan el avance hacia la neutralidad en carbono y la adaptación al cambio climático, así como una sociedad resiliente. (art 52.1 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero)

→ Educación, orientada a cambiar el comportamiento de la ciudadanía hacia modelos de vida más sostenibles y amables con el entorno.
→ Sensibilización y comunicación, orientadas a dar a conocer y acercar las claves de la transición energética y el cambio climático al día a día de las personas y a cómo se puede contribuir desde el ámbito privado a un modelo de vida que reduzca el impacto.
→ Participación de la ciudadanía y de agentes de interés, en la toma de decisiones e incluso en acciones concretas que generen un impacto positivo.

4 | COMPRA PÚBLICA, PRESUPUESTOS FORALES Y FISCALIDAD CLIMÁTICA

Como instrumentos de competencia foral con incidencia en los diferentes sectores económicos que operan en el territorio se destacan los criterios de compra y contratación pública, que si bien, ya avanzan hacia un modelo de compra y contratación pública verde, deben ser adaptados al contexto de transición energética y cambio climático para aumentar sus efectos.

En los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares de los contratos de las administraciones públicas vascas y demás entidades del sector público incluirán la obligación de disponer de la huella de carbono de los productos, servicios y suministros cuya contratación se licite. (art 57de la Ley 1/2024, de 8 de febrero)

La Ley 1/2024, de 8 de febrero, establece en su artículo 59 que "*Las administraciones públicas vascas evaluarán el establecimiento de determinados gravámenes sobre las actuaciones que hagan aumentar la vulnerabilidad o incrementen las emisiones de GEI, así como incentivos fiscales a las actuaciones que favorezcan la mitigación, la reducción y la absorción de emisiones, y su adaptación al cambio climático cuando sea posible técnica y económicamente.*"

El desarrollo de medidas fiscales que promuevan acciones positivas en ámbitos como las energías renovables, la movilidad sostenible, la reducción de emisiones GEI en procesos productivos, o la prevención de residuos, entre otros, proporcionará un escenario en el que las empresas del territorio apuesten en mayor medida hacia una transición de los modelos de negocio más enfocados a la economía circular, la transición energética y la

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

adaptación al cambio climático.

Además, la reciente Ley 1/2024 establece en su artículo 61 que "*…las administraciones públicas vascas promoverán la integración de la perspectiva energética y climática en sus presupuestos públicos*" por lo que la consideración climática en los presupuestos de la Diputación será también un mecanismo imprescindible en el corto plazo.

5 | PERSPECTIVA CLIMÁTICA EN NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Se debe reconocer la obligatoriedad de integrar el proceso de transición energética, la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático en la planificación pública, con un enfoque de acción anticipativa y preventiva frente al cambio climático, tal como dispone la Ley 1/2024, de 8 de febrero. (art 2 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero)

Las administraciones públicas vascas deben integrar la transición energética y el cambio climático, en el ejercicio de sus competencias, en todos los ámbitos de su gestión; e impulsar el cumplimiento de los objetos climáticos a través de las políticas sectoriales, planes y programas que desarrollen. (art 4 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero)

Los planes, programas y proyectos que se desarrollen en la Comunidad Autónoma del País Vasco deberán identificar, describir y evaluar los efectos del cambio climático en los procedimientos de evaluación ambiental. (art 51 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero)

Además, las administraciones públicas deben integrar la perspectiva climática en la producción normativa (los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y de disposiciones de carácter general) y en la actividad planificadora que promuevan o aprueben. (art 60 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero)

Para dar una respuesta a todas estas obligaciones será fundamental el desarrollo de herramientas y mecanismos de apoyo por parte de la administración, como por ejemplo el desarrollo de guías o documentos técnicos, así como sesiones de formación dentro de la administración y para las entidades locales.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

6.5 Objetivos Estratégicos

O.E.1 Transitar hacia un modelo de movilidad bajo en emisiones y adaptado al cambio climático

Líneas de actuación: 4

Acciones: 22

Palabras clave: descarbonización, transporte público, movilidad activa, intermodalidad, combustibles alternativos, infraestructuras resilientes, nuevos contextos climáticos

Resumen:

Alcanzar un modelo de movilidad que contribuya a los objetivos climáticos disminuyendo sus emisiones GEI, reduciendo las necesidades de desplazamiento, utilizando modos de transporte no motorizados y con vehículos de combustibles alternativos. Una movilidad sostenible basada en la movilidad peatonal, ciclable, y en el transporte público que sustituya al desplazamiento en vehículo motorizado privado.

Además, contar con unos sistemas e infraestructuras de transporte intermodales, asequibles, accesibles, seguros, resilientes y confortables, que favorezcan obtener los objetivos de reducción de emisiones y el desarrollo de la movilidad sostenible, a la vez que se adaptan y adecúan a los efectos climáticos y a las nuevas demandas derivadas de los nuevos contextos climáticos.

O.E.2 Aumentar la resiliencia climática de los ecosistemas naturales y seminaturales, manteniendo sus funciones y servicios e incrementando los sumideros de carbono de Bizkaia

Líneas de actuación: 3

Acciones: 9

Palabras clave: sumideros de carbono, refugio climático, ecosistemas resilientes, infraestructura verde-azul, calidad de vida, recursos naturales renovables, proteger el suelo

Resumen:

Conseguir unos ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce en Bizkaia que contribuyan a la mitigación del cambio climático, aumentando su capacidad de secuestro de carbono y, por tanto, sirviendo de sumideros de carbono a largo plazo y de refugio climático para las especies y comunidades autóctonas.

Disponer de unos ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce en Bizkaia resilientes al cambio climático gracias a actuaciones de conservación, protección y restauración, el control y eliminación de las especies invasoras, y el fomento de la infraestructura verde-azul.

Contar con unos ecosistemas naturales que proporcionan a la sociedad servicios de los ecosistemas básicos para asegurar la calidad de vida, a la vez que nos abastecen de recursos naturales renovables como el agua, el aire, las materias primas o los alimentos, y, asimismo, nos procuran salud, recreo y bienestar.

Incorporar la variable climática dentro de la gestión de estos espacios y especies silvestres es fundamental para lograr estos objetivos, así como proteger el suelo y llevar a cabo una gestión integral del agua bajo una perspectiva de cambio climático.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

O.E.3 Acompañar al sector primario en su transición energética y adaptación al cambio climático

Líneas de actuación: 4

Acciones: 19

Palabras clave: transición energética justa, eficiencia energética, fuentes renovables, productos de proximidad, bioeconomía circular, sumidero de carbono, infraestructura resiliente

Resumen:

Apoyar a un sector primario que reduce sus emisiones de GEI y mejora su capacidad de adaptación, gracias a la transición energética y climática justa, a modelos de explotación más eficientes y mejor adaptados, al fomento del consumo de productos de proximidad y a la bioeconomía circular.

Impulsar explotaciones agroganaderas productivas, energéticamente más eficientes y abastecidas de fuentes renovables, con prácticas ecológicas que aumentan el secuestro de carbono y minimizan la pérdida de suelo y con unas infraestructuras adaptadas a los efectos del cambio climático.

Asegurar explotaciones forestales adaptadas y sostenibles, empleando prácticas silvícolas adecuadas para fijar el carbono en el suelo y en la biomasa a largo plazo, que mantienen los servicios básicos de protección del agua, mantenimiento del suelo y conservación de las especies autóctonas bajo las nuevas condiciones climáticas.

O.E.4 Acompañar a los sectores económicos del territorio en la transición energética fomentando modelos de negocio competitivos e innovadores, bajos en emisiones y resilientes

Líneas de actuación: 2

Acciones: 10

Palabras clave: innovación y emprendimiento, neutralidad climática, movilidad sostenible, bioeconomía circular, capacidad de prevención y respuesta

Resumen:

Conseguir que los sectores económicos (industria, energía, servicios, comercio, turismo…) gracias a la innovación y el emprendimiento, sean el motor hacia la neutralidad climática, integrando el ahorro y eficiencia energética, así como el despliegue de renovables en sus modelos de negocio, permitiendo continuar con el descenso de emisiones GEI.

Asimismo, lograr que los sectores económicos incorporen la movilidad sostenible y la bioeconomía circular, utilizando materias primas naturales y renovables, aprovechando los subproductos, minimizando la producción de residuos y maximizando su reutilización y reciclaje.

Ayudar a los sectores económicos, en especial a las PYMES, a adaptar sus modelos de negocio a los efectos climáticos, aumentando su capacidad de prevención y respuesta.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

O.E.5 Impulsar un medio urbano adaptado al cambio climático y alineado con la transición energética

Líneas de actuación: 4

Acciones: 17

Palabras clave: planificación territorial y urbanística, transición energética, movilidad sostenible y economía de proximidad, comunidades energéticas, administración pública ejemplarizante, patrimonio natural y cultural, ocio y recreo saludable y adaptado al contexto climático

Resumen:

Lograr que el medio urbano, mediante la planificación territorial y el urbanismo, lidere las iniciativas de transición energética, movilidad sostenible y economía de proximidad en el territorio, a la vez que prepara su estructura urbana y periurbana para hacer frente a los eventos climáticos, mediante el fomento de la infraestructura verde.

Conseguir un sector residencial completamente comprometido con el ahorro energético y la implantación de renovables, que se organiza en comunidades energéticas para no dejar al margen a ningún sector social.

Alcanzar una administración pública que integra en su gestión diaria y en los servicios a la ciudadanía la transición energética, la movilidad sostenible y la bioeconomía circular, siendo ejemplo y tractora de la economía urbana.

Lograr una oferta de ocio y de recreo a la vez que saludable que integra el respeto al patrimonio natural y cultural, la apuesta por la energía y movilidad sostenible, con unas infraestructuras adaptadas a los efectos climáticos.

O.E.6 Proteger el bienestar y la salud de la población de los riesgos climáticos

Líneas de actuación: 2

Acciones: 8

Palabras clave: impactos del cambio climático, población en situación de vulnerabilidad, sistema sanitario, soluciones naturales

Resumen:

Conseguir mitigar los efectos desfavorables del cambio climático (olas de calor, sequías, aumento del nivel del mar, enfermedades respiratorias, llegada de nuevos vectores y patógenos, ...) y su impacto en la salud pública, con especial atención a la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y las económica y socialmente más desfavorecidas a través de la adopción de actuaciones preventivas y de protección.

Reforzar el sistema sanitario y asistencial para poder ejercer su función protectora sobre la población ante la crisis climática, adaptando sus infraestructuras al nuevo contexto climático y haciéndolas más eficientes energéticamente.

Prevenir, proteger y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de dependencia, situaciones de vulnerabilidad o exclusión, desprotección y/o discapacidad, así como la salud laboral frente a los riesgos del cambio climático fomentando soluciones naturales que permitan garantizar espacios seguros y confortables.

Lograr que los planes y programas que promueven el bienestar de la población y la protección de la salud incorporen la componente climática

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

7 PLAN DE ACTUACIÓN 2030

7.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 Transitar hacia un modelo de movilidad bajo en emisiones y adaptado al cambio climático

Línea de actuación 1.1 Impulsar planes que apuesten por una movilidad sostenible bajo una perspectiva de cambio climático							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
1.1.1	Adoptar un Plan de movilidad sostenible del Territorio Histórico de Bizkaia para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones y de adaptación de los sistemas de transporte	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes 10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras 10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial
1.1.2	Ayudar a las entidades locales a elaborar y desarrollar planes de movilidad urbana sostenible adaptados al cambio climático	Medio 2028-2030	Media	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	7.2. DAPRI. Dirección de Relaciones Municipales
1.1.3	Proponer criterios a implementar en planes de movilidad urbana para una movilidad local activa	Medio 2028-2030	Media	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

1. 1.4	Incorporar la movilidad sostenible y baja en emisiones en la administración foral a través del Plan Foral de Actuación Energética	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	7.4. DAPRI. Dirección de Servicios Corporativos / *Sub-Dirección de Servicios Corporativos	10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria 6.2. DTMT. Dirección de Movilidad 7.1. DAPRI. Dirección de Régimen Jurídico y Función Pública
Línea de actuación 1.2 Fomentar una movilidad activa y baja en carbono teniendo en cuenta el nuevo contexto climático							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
1.2.1	Estudiar las tendencias de movilidad de la ciudadanía en el territorio como punto de partida para sensibilizar a la ciudadanía sobre el impacto de los modos de movilidad en el cambio climático	Medio 2028-2030	Media	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental. 10.3. DIDT. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria
1. 2.2	Impulsar la ejecución del PTS de Vías Ciclistas para el fomento de la movilidad ciclista segura y confortable	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	3.Salud y bienestar	10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial 6.2. DTMT. Dirección de Movilidad
1.2.3	Ampliar la oferta de aparca bicis y servicios de bicicleta compartida	Medio 2028-2030	Media	SÍ	3.Salud y bienestar	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

1.2.4	Fomentar la ampliación de oferta de espacios peatonales y vías, rutas o senderos seguros para la movilidad a pie, intentando aprovechar las infraestructuras existentes y promoviendo las soluciones naturales	Medio 2028-2030	Media	SÍ	3.Salud y bienestar	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial 10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras 10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria
1.2.5	Instalar puntos de recarga y repostaje para vehículos de fuentes de energías alternativas, priorizando las localizaciones estratégicas y atendiendo al nuevo contexto climático de Bizkaia	Medio 2028-2030	Alta		7.Energía asequible y no contaminante	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	8.2. DPE. Dirección de Competitividad Territorial y Promoción del Exterior 10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria
1.2.6	Ayudar a las entidades locales en el despliegue de puntos de recarga eléctrica, posibilitando la utilización de la contratación centralizada y acuerdos marco	Medio 2028-2030	Baja		7.Energía asequible y no contaminante	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	8.2. DPE. Dirección de Competitividad Territorial y Promoción del Exterior 7.2. DAPRI. Dirección de Relaciones Municipales 7.4. DAPRI. Dirección de Servicios Corporativos / *Sub-Dirección de Servicios Corporativos

1.2.7	Impulsar nuevos modelos de negocio en todos los ámbitos de la cadena de valor de la movilidad que apuesten por una movilidad sostenible y resiliente	Medio 2028-2030	Media		9.Industria, innovación e infraestructura	8.1. DPE. Dirección de Emprendimiento, Talento y Competitividad Empresarial	8.2. DPE. Dirección de Competitividad Territorial y Promoción del Exterior
Línea de actuación 1.3 Fomentar el transporte público accesible, asequible, intermodal, con menos emisiones y resiliente							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
1.3.1	Avanzar hacia un transporte público actual para fomentar que el servicio llegue a todas las personas y con el mínimo impacto ambiental	Medio 2028-2030	Alta	SÍ	3.Salud y bienestar	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial
1.3.2	Evaluar los efectos del cambio climático en la operatividad e infraestructura del servicio de Bizkaibus	Medio 2028-2030	Alta	SÍ	13.Acción por el clima	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental. 7.3. DAPRI. Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil / *Sub-Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

1.3.3	Asegurar la intermodalidad entre los diferentes servicios de transporte público del territorio (BizkaiBus, Metro Bilbao, Transporte Mercancías...) y la convivencia de formas de movilidad alternativa, incidiendo en un diseño y operatividad de las infraestructuras bajo el nuevo contexto climático que integre los espacios urbanos y rurales	Medio 2028-2030	Media	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial 6.2. DTMT. Dirección de Movilidad 10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria
1.3.4	Impulsar la electrificación de la flota de Bizkaibus	Medio 2028-2030	Alta		7.Energía asequible y no contaminante	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes	
1.3.5	Favorecer la interoperabilidad total de los títulos de transporte público, así como una única política tarifaria que incluya la integración, la fidelización y la asequibilidad para las rentas más bajas	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes	
1.3.6	Potenciar webs y aplicaciones como Bizkaitik Mugitu, que integre todas las posibilidades de movilidad y desincentiven el uso del vehículo privado	Corto 2026-2027	Media		11.Ciudades y comunidades sostenibles	1. Unidad de apoyo a la Diputada General (UADG)	6.1. DTMT. Dirección de Transporte / *Sub-Dirección General de Transportes 7.5. DAPRI. Dirección de Buen Gobierno, Atención Ciudadana y Servicios Digitales

Línea de actuación 1.4 Adecuar las infraestructuras viarias de Bizkaia para promover la movilidad sostenible y reducir las emisiones bajo las nuevas condiciones climáticas							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
1.4.1	Incorporar en el Plan Territorial Sectorial de Carreteras y resto de planes de infraestructuras viarias un análisis de impactos derivados del cambio climático, así como criterios adaptativos y de mitigación	Corto 2026-2027	Alta		13.Acción por el clima	10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria	10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras
1.4.2	Desarrollar un Plan de Permeabilidad de las infraestructuras viarias que incorpore acciones que promuevan la conectividad biológica	Medio 2028-2030	Media		13.Acción por el clima	10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras	10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria 2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.
1.4.3	Implementar en las infraestructuras viarias medidas de ahorro energético, de implantación de energías renovables y de despliegue de instalaciones de recarga y repostaje	Corto 2026-2027	Media		7.Energía asequible y no contaminante	10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria	10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras
1.4.4	Ayudar a las entidades locales en el mantenimiento y gestión de las infraestructuras viarias de su competencia para adecuarlas a la movilidad sostenible y al cambio climático	Medio 2028-2030	Media		11.Ciudades y comunidades sostenibles	10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de	7.2. DAPRI. Dirección de Relaciones Municipales

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

						Infraestructuras	
1.4.5	Facilitar pautas y criterios para la incorporación de los efectos del cambio climático y su prevención en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos viarios	Corto 2026-2027	Media		11.Ciudades y comunidades sostenibles	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.	10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras

7.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 Aumentar la resiliencia climática de los ecosistemas naturales y seminaturales, manteniendo sus funciones y servicios e incrementando los sumideros de carbono de Bizkaia

Línea de actuación 2.1 Incrementar la capacidad de adaptación climática de los hábitats naturales/seminaturales de Bizkaia y su papel como sumideros de carbono a largo plazo							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
2.1.1	Realizar un análisis sobre los ecosistemas y especies más sensibles a los efectos del cambio climático para el establecimiento de medidas de conservación, restauración y recuperación	Corto 2026-2027	Media		14.Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental. 2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales
2.1.2	Impulsar la protección y restauración de los ecosistemas naturales sensibles con el fin de reducir la presión derivada del cambio climático y aumentar su capacidad como sumideros de carbono	Medio 2028-2030	Alta		14.Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
2.1.3	Promover actuaciones para conservación y recuperación de ecosistemas en terrenos públicos y privados, conservando el suelo fértil, aumentando su capacidad de almacenamiento de carbono y fortaleciendo su adaptación climática	Medio 2028-2030	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

2.1.4	Desarrollar un Plan de Restauración de la Naturaleza para Bizkaia, teniendo en cuenta criterios de cambio climático	Medio 2028-2030	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental. 2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales
Línea de actuación 2.2 Incorporar la variable climática en la gestión de espacios naturales protegidos							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
2.2.1	Incorporar criterios relativos al cambio climático en los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, la biodiversidad, y geodiversidad de Bizkaia	Corto 2026-2027	Media		13.Acción por el clima	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
2.2.2	Llevar a cabo actuaciones de prevención de incendios y post-incendio que atiendan a la resiliencia de los ecosistemas, así como a la protección del suelo y a la mejora de la absorción de carbono	Medio 2028-2030	Alta		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural. 7.3. DAPRI. Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil / *Sub-Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil
Línea de actuación 2.3 Incorporar la variable climática en la gestión de las especies silvestres							

Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
2.3.1	Incorporar criterios relativos al cambio climático en la planificación y gestión de la Flora y Fauna Silvestre, especialmente para aquellas especies amenazadas	Corto 2026-2027	Alta		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales
2.3.2	Prevenir, controlar y erradicar las especies exóticas invasoras cuya probabilidad de causar impactos pueda ser mayor bajo el nuevo contexto climático	Medio 2028-2030	Alta		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales 10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras
2.3.3	Adaptar las regulaciones, ordenaciones y permisos de caza y pesca continental a los efectos del cambio climático, favoreciendo la conservación de las especies silvestres	Medio 2028-2030	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

7.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 Acompañar al sector primario en su transición energética y adaptación al cambio climático

Línea de actuación 3.1 Impulsar la transición energética justa en el sector primario							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
3.1.1	Identificar las nuevas tecnologías bajas en carbono en maquinaria agrícola y ganadera, valorar su viabilidad en el territorio de Bizkaia y apoyar su implementación	Corto 2026-2027	Media		2.Hambre cero	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales
3.1.2	Promover la implantación de energías renovables y medidas para la mejora de la eficiencia energética en edificaciones e infraestructuras agroganaderas y forestales	Medio 2028-2030	Alta		7.Energía asequible y no contaminante	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales
3.1.3	Ayudar en el cálculo y la reducción de la huella de carbono de las explotaciones ganaderas y de las actividades agrícolas y forestales, incluyendo la de sus productos, y también su inscripción en el registro vasco de Iniciativas de Transición Energética y Cambio Climático	Medio 2028-2030	Media		13.Acción por el clima	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

Línea de actuación 3.2 Integrar el cambio climático en las prácticas, gestión y planificación del sector agroganadero							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
3.2.1	Llevar a cabo un estudio que analice los impactos derivados del cambio climático en los diferentes subsectores del sector primario de Bizkaia	Corto 2026-2027	Media	SÍ	2.Hambre cero	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
3.2.2	Promover la implantación de prácticas agroganaderas adaptadas a las nuevas condiciones climáticas y que contribuyan a una mayor fijación del carbono	Corto 2026-2027	Alta		2.Hambre cero	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	
3.2.3	Promover estudios y actuaciones del sector agroganadero dirigidas a incrementar la eficiencia en uso del agua, así como mejorar sistemas de riego, recarga y recogida de agua de lluvia	Medio 2028-2030	Media		6.Agua limpia y saneamiento	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental. 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
3.2.4	Adaptar y poner en valor las tierras con aptitud agrícolas y ganaderas infrautilizadas con el fin de aumentar su capacidad de retención de carbono, mejorar el control de	Medio 2028-2030	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

	las inundaciones y la erosión del suelo						
3.2.5	Desarrollar una guía de economía circular en sistemas agroganaderos, que incluya casos de éxito	Medio 2028-2030	Media	SÍ	2.Hambre cero	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental. 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
Línea de actuación 3.3 Promover una actividad forestal sostenible y adaptada al cambio climático							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
3.3.1	Aplicar las buenas prácticas y los itinerarios selvícolas que hagan más resilientes las masas forestales de Bizkaia ante el cambio climático	Corto 2026-2027	Alta		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.
3.3.2	Poner en valor los beneficios de la actividad pastoril y silvopastoril, y promover su papel como actividad agroganadera sostenible en montes y espacios naturales	Medio 2028-2030	Alta	SÍ	2.Hambre cero	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura 2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.
3.3.3	Fomentar la gestión forestal próxima a la naturaleza (prosilva) o masas irregulares que incremente la resiliencia, favorezca la biodiversidad y ayude a la fijación de carbono	Corto 2026-2027	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.

3.3.4	Desarrollar Planes de Ordenación de Recursos Forestales teniendo en cuenta los escenarios climáticos, y garantizando la recarga adecuada de masas de agua para consumo humano	Medio 2028-2030	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.
3.3.5	Incorporar en la Norma Foral de Montes, y sus instrumentos de desarrollo, normas, criterios y directrices de mitigación y adaptación climática	Corto 2026-2027	Alta		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural. 2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
3.3.6	Desarrollar planes de adaptación al cambio climático de los Montes de Utilidad Pública (MUP) y demaniales	Medio 2028-2030	Media		13.Acción por el clima	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.
3.3.7	Actualizar de forma periódica el Plan de emergencias por incendios forestales de Bizkaia teniendo en cuenta los escenarios climáticos previstos	Corto 2026-2027	Alta		13.Acción por el clima	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	7.3. DAPRI. Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil / *Sub-Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil 2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.
3.3.8	Ayudar a las personas propietarias de espacios forestales a inscribirse en el registro de proyectos de absorción de carbono	Corto 2026-2027	Media		13.Acción por el clima	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

3.3.9	Formar y sensibilizar en la gestión forestal sostenible a todos los agentes que participan en el sector forestal, teniendo en cuenta los nuevos escenarios climáticos	Medio 2028-2030	Media		15.Vida de ecosistemas terrestres	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
Línea de actuación 3.4 Promover un desarrollo rural basado en la bioeconomía circular y el consumo de productos de cercanía							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
3.4.1	Fomentar el consumo de productos agrícolas de cercanía a través de subvenciones y bonos de consumo	Medio 2028-2030	Media		12.Producción y consumo responsables	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	
3.4.2	Impulsar planes de desarrollo rural que incorporen la transición energética, la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático	Medio 2028-2030	Media		11.Ciudades y comunidades sostenibles	2.1. DMNA. Dirección de Agricultura	7.5. DAPRI. Dirección de Buen Gobierno, Atención Ciudadana y Servicios Digitales

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

7.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Acompañar a los sectores económicos del territorio en la transición energética fomentando modelos de negocio competitivos e innovadores, bajos en emisiones y resilientes

Línea de actuación 4.1 Impulsar la transición energética y la adaptación climática del tejido empresarial y económico							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
4.1.1	Identificar los sectores e infraestructuras del sistema productivo más vulnerables a los efectos climáticos e impulsar actuaciones para su adaptación, así como para la prevención y respuesta ante eventos extremos	Medio 2028-2030	Media		9.Industria, innovación e infraestructura	8.1. DPE. Dirección de Emprendimiento, Talento y Competitividad Empresarial / *Sub-Dirección General de Administración y Empresa	
4.1.2	Ayudar a las empresas en el fomento de la transición energética mediante el uso de energías renovables, el autoconsumo y las comunidades energéticas y la adquisición de vehículos y maquinaria eficiente	Corto 2026-2027	Alta		7.Energía asequible y no contaminante	8.1. DPE. Dirección de Emprendimiento, Talento y Competitividad Empresarial / *Sub-Dirección General de Administración y Empresa	5.5. DHF. *Sub-Dirección de Asesoramiento y Política Fiscal
4.1.3	Promover la economía circular en el tejido empresarial impulsando el uso de materias primas renovables, el aprovechamiento de los subproductos y la recuperación, reutilización y reciclaje de los residuos de las actividades económicas	Medio 2028-2030	Media		9.Industria, innovación e infraestructura	8.1. DPE. Dirección de Emprendimiento, Talento y Competitividad Empresarial / *Sub-Dirección General de Administración y Empresa	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

4.1.4	Promover el cálculo y la reducción de la huella de carbono y su inscripción en el registro vasco de Iniciativas de Transición Energética y Cambio Climático, así como la adaptación a los riesgos climáticos de las industrias, actividades comerciales, turismo y otros servicios	Medio 2028-2030	Media		9.Industria, innovación e infraestructura	8.1. DPE. Dirección de Emprendimiento, Talento y Competitividad Empresarial / *Sub-Dirección General de Administración y Empresa	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
4.1.5	Promover actuaciones de los sectores económicos dirigidas a incrementar la eficiencia en uso del agua, así como mejorar sistemas de recarga y recogida de agua de lluvia, para reducir los riesgos frente a las sequías	Medio 2028-2030	Alta		13.Acción por el clima	8.1. DPE. Dirección de Emprendimiento, Talento y Competitividad Empresarial / *Sub-Dirección General de Administración y Empresa	
4.1.6	Fomentar los planes de movilidad a los centros de trabajo de las empresas de Bizkaia para favorecer la reducción de trayectos, la movilidad no motorizada y compartida y el uso del transporte público	Corto 2026-2027	Media		9.Industria, innovación e infraestructura	6.2. DTMT. Dirección de Movilidad	8.2. DPE. Dirección de Competitividad Territorial y Promoción del Exterior
4.1.7	Impulsar modelos de negocio innovadores entorno al incremento de la eficiencia energética y la producción local de energía renovable, así como a fortalecer la capacidad adaptativa del territorio de Bizkaia	Medio 2028-2030	Media		9.Industria, innovación e infraestructura	8. Departamento de Promoción Económica (DPE)	5.5. DHF. *Sub-Dirección de Asesoramiento y Política Fiscal
4.1.8	Constituir derechos de superficie de propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia a proyectos de generación de energías renovables o almacenamiento energético,	Medio 2028-2030	Media		7.Energía asequible y no contaminante	5.3. DHF. Dirección de Finanzas, Presupuestos y Patrimonio / *Sub-Dirección de Presupuesto y Control	7.4. DAPRI. Dirección de Servicios Corporativos / *Sub-Dirección de Servicios Corporativos

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

	incluidos los proyectos de comunidades energéticas, cuyo diseño y ubicación atienda el nuevo contexto climático					Económico	
Línea de actuación 4.2 Apoyar un modelo de consumo bajo en emisiones y adaptado al nuevo contexto climático							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
4.2.1	Formular y desarrollar planes estratégicos comarcales que incorporen actuaciones para la descarbonización de la economía y minimización de los posibles impactos del cambio climático	Medio 2028-2030	Media	SÍ	12.Producción y consumo responsables	8.2. DPE. Dirección de Competitividad Territorial y Promoción del Exterior	7.5. DAPRI. Dirección de Buen Gobierno, Atención Ciudadana y Servicios Digitales
4.2.2	Seguir con la Estrategia Turismo Bilbao Bizkaia 2030 y asegurar que promueve la reducción del carbono, integra los impactos derivados del cambio climático y establece medidas para adaptarse	Corto 2026-2027	Alta		12.Producción y consumo responsables	6.3. DTMT. Dirección de Turismo	

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

7.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 Impulsar un medio urbano adaptado al cambio climático y alineado con la transición energética

Línea de actuación 5.1 Impulsar una planificación territorial y urbanística que avance hacia la neutralidad climática y refuerce su capacidad de adaptación							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
5.1.1	Promover la incorporación de criterios de transición energética y cambio climático en los instrumentos de planificación urbanística	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
5.1.2	Promover la incorporación de criterios de transición energética y cambio climático en los instrumentos de planificación territorial	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	11.Ciudades y comunidades sostenibles	10.1. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Cohesión Territorial	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
Línea de actuación 5.2 Preparar el medio urbano frente a los riesgos climáticos y la transición energética justa							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
5.2.1	Estimar el impacto de los efectos climáticos en el patrimonio cultural de Bizkaia, estableciendo medidas de conservación y protección	Medio 2028-2030	Media		11.Ciudades y comunidades sostenibles	4.2. DECD. Dirección de Cultura	

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

5.2.2	Apoyar la constitución y desarrollo de proyectos de comunidades energéticas	Corto 2026-2027	Alta		7.Energía asequible y no contaminante	7.5. DAPRI. Dirección de Buen Gobierno, Atención Ciudadana y Servicios Digitales	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
5.2.3	Impulsar la transición energética y la mitigación y adaptación al cambio climático de la Diputación Foral de Bizkaia a través del Plan Foral de Actuación Energética	Corto 2026-2027	Alta		13.Acción por el clima	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.	7.4. DAPRI. Dirección de Servicios Corporativos / *Sub-Dirección de Servicios Corporativos
5.2.4	Mantener la ayuda a las entidades locales para materializar iniciativas de eficiencia y transición energética, e incorporar expresamente iniciativas de adaptación y de promoción de la infraestructura verde-azul, teniendo en cuenta los nuevos escenarios climáticos	Corto 2026-2027	Alta		13.Acción por el clima	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.	7.2. DAPRI. Dirección de Relaciones Municipales
5.2.5	Impulsar campañas e iniciativas de comunicación y formación ciudadana en materia de transición energética, lucha contra la pobreza energética y riesgos ante el cambio climático	Medio 2028-2030	Media	SÍ	4.Educación de calidad	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.	1.1. UADG. Dirección de Comunicación 3.2. DAS. Dirección de Promoción de la Autonomía Personal / *Sub-Dirección de Atención a la Dependencia

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

Línea de actuación 5.3 Fortalecer los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas y gestión de residuos al servicio de la bioeconomía circular y descarbonizada							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
5.3.1	Incorporar actuaciones eficiencia energética y promoción de energías renovables en las infraestructuras asociadas al Plan Integral de Prevención y Gestión de Residuos de Competencia Local de Bizkaia	Medio 2028-2030	Media		7.Energía asequible y no contaminante	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	
5.3.2	Promover la identificación de las infraestructuras críticas y sensibles relativas a residuos o agua y la elaboración de planes que minimicen los riesgos derivados del cambio climático	Medio 2028-2030	Alta		13.Acción por el clima	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	
5.3.3	Fomentar la recogida selectiva de residuos urbanos, en especial de materia orgánica, con el fin de reducir su presencia en los vertederos alineado con el Plan Integral de Prevención y Gestión de Residuos de Competencia Local de Bizkaia	Corto 2026-2027	Alta		12.Producción y consumo responsables	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	
5.3.4	Ayudar a las entidades locales en la gestión de la recogida selectiva de residuos promoviendo modelos de recogida y transporte de residuos que reduzcan las emisiones y adaptadas a los impactos del	Medio 2028-2030	Alta		12.Producción y consumo responsables	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

	cambio climático						
5.3.5	Implementar medidas para evitar el despilfarro alimentario y que favorezcan la economía circular	Medio 2028-2030	Media		12.Producción y consumo responsables	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	3.2. DAS. Dirección de Promoción de la Autonomía Personal / *Sub-Dirección de Atención a la Dependencia
5.3.6	Promover el cálculo y la reducción de la huella de carbono, así como medidas de adaptación para garantizar que la explotación, el mantenimiento y la clausura final de cualquier proyecto de gestión de residuos y/o tratamiento de aguas sea climáticamente neutra y resiliente	Medio 2028-2030	Media		12.Producción y consumo responsables	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
5.3.7	Promover la eficiencia y ahorro del consumo de agua en el ámbito local y la realización de proyectos innovadores que integren la circularidad y criterios sostenibles	Medio 2028-2030	Media		6.Agua limpia y saneamiento	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	
Línea de actuación 5.4 Impulsar un ocio y recreo sostenible y adaptado a los efectos climáticos							

Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
5.4.1	Promover que las infraestructuras deportivas incorporen medidas de ahorro y eficiencia energética, implantación de renovables y adaptación al cambio climático	Corto 2026-2027	Media		3.Salud y bienestar	4.3. DECD. Dirección de Deporte	7.2. DAPRI. Dirección de Relaciones Municipales 4.2. DECD. Dirección de Cultura
5.4.2	Adaptar las infraestructuras de ocio y recreo al nuevo contexto climático, incorporando, a su vez, medidas de ahorro y eficiencia energética e implantación de renovables	Medio 2028-2030	Media		3.Salud y bienestar	4.3. DECD. Dirección de Deporte	4.2. DECD. Dirección de Cultura
5.4.3	Incorporar en la gestión de las playas, las áreas recreativas y otras infraestructuras de recreo en el medio natural medidas de ahorro energético, la adecuada gestión de los residuos y de adaptación a los efectos del clima, preservando la biodiversidad natural	Medio 2028-2030	Media	SÍ	14.Vida submarina	2.2.3. DMNA. DMA. Gestión Ambiental.	2.2.2. DMNA. DMA. Patrimonio Natural.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

7.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 Proteger el bienestar y la salud de la población de los riesgos climáticos

Línea de actuación 6.1 Actuar para la prevención y protección de la población frente a los riesgos climáticos							
Cod	Título	Plazo	Prioridad	Enfoque de género	ODS	Responsable principal	Otros implicados
6.1.1	Integrar en los planes de emergencias los nuevos contextos climáticos, así como los protocolos de intervención e investigación de siniestros, a fin de promover acciones efectivas de prevención ante eventos derivados del cambio climático	Corto 2026-2027	Alta	SÍ	13.Acción por el clima	7.3. DAPRI. Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil / *Sub-Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil	2.3. DMNA. Sub-Dirección de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales
6.1.2	Reforzar las políticas de formación y equipamiento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; y de Bizkaia Prest en el nuevo contexto climático	Corto 2026-2027	Media		13.Acción por el clima	7.3. DAPRI. Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil / *Sub-Dirección de Gestión de Emergencias y Protección Civil	
6.1.3	Incorporar en la planificación urbanística y territorial, así como en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, la valoración de los riesgos y afección a la salud humana de los eventos climáticos extremos	Medio 2028-2030	Alta	SÍ	3.Salud y bienestar	10.2. DIDT. Dirección de Desarrollo Territorial / *Sub-Dirección de Desarrollo de Infraestructuras	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental. 10.3. DIGV. Dirección de Innovación y Gestión viaria / *Sub-Dirección de Gestión de la Red Viaria

6.1.4	Incorporar directrices y medidas para la práctica de deporte escolar y federado que tengan en cuenta el cambio climático, incluyendo campañas informativas	Corto 2026-2027	Media	SÍ	3.Salud y bienestar	4.3. DECD. Dirección de Deporte	2.2.1. DMNA. DMA. Calidad Ambiental.
Línea de actuación 6.2 Prevenir, proteger y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de dependencia, situaciones de vulnerabilidad o exclusión, desprotección y/o discapacidad, así como la salud laboral del personal de la DFB frente a los riesgos del cambio climático							
Cod	**Título**	**Plazo**	**Prioridad**	**Enfoque de género**	**ODS**	**Responsable principal**	**Otros implicados**
6.2.1	Proponer acciones preventivas, que protejan a las personas en situación de vulnerabilidad frente a temperaturas extremas y/o enfermedades vectoriales	Medio 2028-2030	Alta	SÍ	3.Salud y bienestar	3.2. DAS. Dirección de Promoción de la Autonomía Personal / *Sub-Dirección de Atención a la Dependencia	9.2. DECSI. Dirección de Inclusión social
6.2.2	Fomentar la inserción laboral en sectores relacionados con la transición energética, la adaptación al cambio climático, la movilidad sostenible y la bioeconomía circular a través de programas forales que incentiven el empleo verde	Medio 2028-2030	Media	SÍ	1.Fin de la pobreza	9.1. DECSI. Dirección de Empleo	

6.2.3	Promover la renovación y rehabilitación de las infraestructuras de cuidados, para implementar medidas de ahorro energético e implantación de renovables y su adaptación a los efectos climáticos a través de ayudas	Medio 2028-2030	Media		1.Fin de la pobreza	3.2. DAS. Dirección de Promoción de la Autonomía Personal / *Sub-Dirección de Atención a la Dependencia	
6.2.4	Adoptar medidas preventivas frente a los efectos del cambio climático sobre la salud en el medio laboral de la administración foral	Medio 2028-2030	Media	SÍ	3.Salud y bienestar	7.1. DAPRI. Dirección de Régimen Jurídico y Función Pública	

8 SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

8.1 SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LAS METAS DE LA ESTRATEGIA

Las metas definidas en la Estrategia establecen objetivos para los años 2030 y 2050.

Se trata de metas que permiten analizar con cierto margen de tiempo la efectividad del Plan de actuación, que de hecho se plantea para el año 2030, por lo tanto, para el período 2024-2030 se plantea el recálculo de los Indicadores asociados a las METAS (o en su defecto, información cualitativa) en dos momentos con los siguientes objetivos:

Año 2028	Considerando que no será hasta el año 2026 que el Plan de actuación pueda ponerse en marcha como parte de la estrategia, y dada la tipología de acciones y la capacidad de modificar los indicadores asociados a las METAS, se plantea el análisis de la evolución de las METAS tomado como año de referencia 2027, con el fin de analizar el grado de eficacia de las acciones planificadas. El objetivo es analizar si se debe redefinir algunas acciones o modificar las prioridades del plan para lograr alcanzar las metas planteadas para el año 2030.
Año 2030	Junto con una evaluación final del grado de ejecución del plan de actuación (según metodología descrita a continuación) se analizará el logro de las metas. En este momento, es probable que este análisis requiera de una actualización y extensión del Plan para orientar la actuación a los objetivos planteados para el año 2050.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

8.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Como mínimo anualmente, se realizará una evaluación del grado de ejecución del Plan de Actuación, analizando cada una de las acciones del Plan y asignándoles un estado de ejecución cualitativo. No obstante, será la Comisión de Transición Energética y Cambio Climático (o los órganos de coordinación de similar naturaleza que pudieran crearse), quién podrá concretar las metodologías de evaluación o establecer otras para mejor implementación del Plan de Actuación.

Para evaluar el plan de actuación se considerarán los siguientes criterios:

Estado de ejecución	Criterios de asignación	Porcentaje asignado
Sin iniciar	No se han iniciado actuaciones para esta acción.	0%
En desarrollo	Se cumple alguna de las siguientes condiciones: • Ya se ha realizado una parte relevante de la acción y superado la puesta en marcha inicial (comenzadas las obras, estudios, etc.). • Diversos Departamentos están realizando actuaciones que inciden en la acción. • Debido a las actuaciones puestas en marcha la ejecución de acción y el objetivo que persigue están ya en vías de resolución.	50%
Avanzada/ Terminada	Se cumplen alguna(s) de las siguientes condiciones: • Se ha realizado la práctica totalidad del alcance de la acción (obras que se encuentren en un estado avanzado, los borradores de estudios, etc). • Debido a las actuaciones realizadas la problemática a la que hace referencia la acción está prácticamente resuelta. • Las actuaciones realizadas se corresponden con la totalidad del alcance de la acción se considera que la acción está acabada. • Debido a las actuaciones realizadas la problemática a la que hace referencia la acción ha desaparecido.	100%

Esta evaluación periódica, permitirá analizar el avance de las acciones, en especial, aquellas en las que no interviene directamente el Departamento responsable de gestionar la Estrategia, y al asociar un porcentaje numérico, permitirá también extraer indicadores más globales del plan como:

1. Número / Porcentaje de acciones SIN INICIAR en el año evaluado.
2. Número / Porcentaje de acciones EN DESARROLLO en el año evaluado.
3. Número / Porcentaje de acciones AVANZADAS o TERMINADAS en el año evaluado.
4. Grado de ejecución (Porcentaje) del Plan de actuación (resultante de asignar el porcentaje a cada acción y dividirlo entre el número total de acciones).
5. Grado de ejecución (Porcentaje) de cada uno de los Objetivos estratégicos.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

Grado ejecución = [[(S*0) + (D*0,5) + (T*1)] / X] x 100, donde

S= Sin iniciar

D= En desarrollo

T=Avanzadas o Terminadas

X=Número totales (puede ser del Plan o del Objetivo Estratégico), según Indicador 4 ó 5

Como resultado de esta evaluación, la comisión o el órgano de coordinación de similar naturaleza, elaborará un informe anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de transición energética y acción climática, que servirá como base para la mejora continua de la estrategia.

8.3 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA

Como principal mecanismo de coordinación de la estrategia se define la Comisión de Transición Energética y Cambio Climático tal y como establece la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi.**

Esta comisión, o el órgano de coordinación de similar naturaleza, cuyas funciones, composición, organización y funcionamiento se concretarán en la normativa foral oportuna, tendrá como funciones principales la **coordinación, seguimiento y evaluación** de las políticas públicas relacionadas con la transición energética y la acción climática en Bizkaia. Actuará como órgano asesor e impulsor, garantizando la coherencia entre las iniciativas locales y las directrices autonómicas. Entre sus responsabilidades destacan la promoción de medidas de eficiencia energética, el impulso de energías renovables, la adaptación y mitigación del cambio climático, así como la **participación y colaboración con agentes sociales y económicos** del territorio. De este modo, se facilitará la implementación de una gobernanza climática eficaz y alineada con los objetivos de descarbonización y resiliencia climática del territorio.

Respecto de este Plan de Acción, cabe indicar que no es un documento inmutable; sino un documento vivo y flexible, que se debe revisar periódicamente para adaptarse a las realidades y circunstancias cambiantes. Al fin y al cabo, se trata de una herramienta para lo importante: realizar la transición ecológica y energética en el Territorio Histórico de Bizkaia y alcanzar la neutralidad climática.

Por lo tanto, en base al modo de ejecución del mismo y las futuras novedades normativas y/o planificadoras que se puedan dar, esta Comisión u órgano de coordinación de similar naturaleza tendrá plenas facultades para modificar y actualizar las actuaciones planteadas en el plan, de cara a hacerlas más operativas y realizables y, en todo caso, con la finalidad de mejor cumplimiento de las metas y objetivos climáticos previstos en la normativa vigente y en la planificación prevista.

Por otra parte, y como ejercicio de **transparencia**, desde la comisión se coordinará una **jornada anual con el grupo de agentes del territorio** con el que se viene trabajando en materia de transición energética y cambio climático desde 2022. Dado el éxito de las jornadas celebradas y el interés mostrado por los agentes clave del territorio, se plantea darle continuidad y seguir compartiendo y trabajando los avances de la Estrategia Climática de Bizkaia.

cve: BOB-2025a245-(I-1391)

9 LA ESTRATEGIA EN CIFRAS

6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	19 líneas de actuación	85 acciones
5 palancas de cambio		



LA ESTRATEGIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA AGENDA 2030

TODAS LAS ACCIONES DEL PLAN SE HAN ASOCIADO A UN OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE [ODS]. Los ODS más presentes en el Plan son:

- ODS 3 Salud y bienestar (12% de las acciones del Plan)
- ODS 7 Energía asequible y no contaminante (11%)
- ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles (17%)
- ODS 13 Acción climática (17%)
- ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres (14%)



LA ESTRATEGIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

26 ACCIONES DEL PLAN REQUIEREN APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU IMPLEMENTACIÓN

Sobre todo, en las acciones relativas a la movilidad y a la salud

- PLAZOS DE LA ESTRATEGIA: El 40% de las acciones se proponen a corto plazo (2026-2027) y el 60% restante a medio plazo (2028-2030)
- PRESUPUESTO DE LA ESTRATEGIA: Las acciones de mayor coste son aquellas relacionadas al objetivo estratégico 1 relativo a la movilidad y las acciones con un coste asociado menor son las del objetivo estratégico 2 sobre ecosistemas terrestres y costeros.
- PALANCAS DE LA ESTRATEGIA: Las palancas más presentes en la estrategia son 4 | Compra pública, presupuestos forales y fiscalidad climática (35% de las acciones) y 5 | Perspectiva climática en normativa y planificación sectorial y territorial (30% de las acciones)
- DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN LA ESTRATEGIA: Se involucran los 10 departamento de la diputación siendo los departamentos que mayor número de acciones el Departamento de Medio Natural y Agricultura (47% de las acciones), Departamento de Transporte, Movilidad y Turismo (17% de las acciones) y Departamento de Promoción Económica (10% de las acciones) y Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial (9% de las acciones).
 - En concreto el Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial y el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales cuentan con DOS acciones a ejecutar a corto plazo con un presupuesto asociado >150.000€
 - En concreto el Departamento de Medio Natural y Agricultura cuentan con SEIS acciones a corto plazo con un presupuesto de magnitud entre 50.000-150.000

cve: BOB-2025a245-(I-1391)